

Oficio Nro. MTOP-DDP-21-306-OF

Guayaquil, 02 de agosto de 2021

Asunto: Resolución de Actualización de la Matriz de Seguridad del Puerto Simón Bolívar

Capitán de Fragata de E. M .
Danilo Guillermo Espinoza Zambrano
Capitán de Puerto de Guayaquil
CAPITANÍA DEL PUERTO DE GUAYAQUIL

Señorita Economista
Ana María Rodríguez Valarezo
Gerente
AUTORIDAD PORTUARIA DE GUAYAQUIL

Señor Capitán de Navío de Estado Mayor
Jhony Fernando Correa Aguayo
Director Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada
INSTITUTO OCEANOGRÁFICO Y ANTÁRTICO DE LA ARMADA
En su Despacho

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, adjunto remito la Resolución Nro. MTOP-SPTM-2021-0071-R del 27 de julio de 2021, que actualiza la Matriz de Seguridad para ingreso, atraque y desatraque en los muelles del Puerto Libertador Simón Bolívar y sus anexos, a fin de que se modifiquen las condiciones operativas de acuerdo a los resultados de la simulación en base al escenario actual de Contecon.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Sandra Patricia Asanza Valencia
DIRECTOR/A DE PUERTOS

Referencias:

- MTOP-SPTM-2021-0071-R

Anexos:

- anexo_2_matriz_cgasa0883397001626706416.pdf
- anexo_1_matriz_cgasa0215784001626706417.pdf
- mtop-sptm-2021-0071-r0372302001627573223.pdf



Oficio Nro. MTOP-DDP-21-306-OF

Guayaquil, 02 de agosto de 2021

Copia:

Javier Lancha de Micheo
CONTECON GUAYAQUIL S.A.

Señora Magíster
Alexandra Jacqueline Villacis Parada
Subsecretario/a de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial

Señor Ingeniero
Anibal Roberto Aroca Zuñiga
Especialista en Infraestructura Portuaria

Señorita Ingeniera
Tannia Gisella Vite Guerrero
Analista de Control y Gestión Portuaria

nm/aa

ANEXO 1

NORMAS DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO, ATRAQUE Y DESATRAQUE DE NAVES EN MUELLES DEL PUERTO MARITIMO SIMON BOLIVAR

1. Se conformará el Comité de Seguridad de Maniobras, integrado por representantes o delegados de la Dirección de Puertos de la SPTMF, Capitanía de Puerto de Guayaquil y de Autoridad Portuaria de Guayaquil, para analizar las solicitudes y autorizaciones para maniobras excepcionales.

Se podrán convocar con opción a voz y para asesoría a delegados de:

- Instituto Oceanográfico y Antártico de la Armada INOCAR;
 - Operadores Portuarios de Buques:
 - Prácticos autorizados para operar en el sector y/o práctico autorizado para realizar la maniobra; y/o
 - Representante de operaciones de la empresa de remolcadores.
 - Representante de operaciones de Contecon Guayaquil S. A., en su calidad de operador del terminal portuario Simón Bolívar y responsables de la asignación de muelle.
2. El atraque en los muelles del Puerto Simón Bolívar, actualmente bajo la responsabilidad y asignación de Contecon Guayaquil S. A:

Muelles 4, 5 y 6:

- Podrá operar buques de hasta 240,00 metros de eslora total (LOA), por las 2 bandas, las 24 horas del día con un calado de hasta 9,75 metros.

Muelles 2 y 3:

- Para operar buques de eslora 240,00 hasta 350,00 metros de eslora total (LOA), el atraque será realizado por la banda de estribor y podrá realizarlo aunque se encuentre atracado un buque 368,00 metros de eslora en el muelle 1.
- El calado máximo es de 10,00 metros con beneficio de marea, sin embargo para el zarpe deberá realizarlo una (01) hora después de bajamar y para los buques de 306,01 a 350,00 metros de eslora el muelle 1 deberá estar libre.

Muelles 1, 1A y 1B:

- El atraque y desatraque de buques con eslora de 306,01 metros hasta 370,00 metros de eslora total (LOA), se podrá realizar únicamente por la banda de estribor.
- Para el atraque de naves de 350,01 a 370,00 metros de eslora, la embarcación que se encuentre en el muelle 2 y 3 deberá tener una distancia de 60 metros del buque que maniobra.
- El calado máximo es de 11,50 metros con beneficio de marea y el zarpe deberá realizarlo una (1) hora después de la bajamar.
- En el muelle 1C únicamente podrán atracar naves de hasta 275,00 metros de eslora.

Asistencia de remolcadores:

- Las naves de 0 a 240,00 metros de eslora en el arribo y zarpe deberán contar con la asistencia de 2 remolcadores.
- Naves entre 240,01 metros hasta 275,00 metros de eslora total (LOA): dos (02) remolcadores de mínimo 60 toneladas de bollard pull (TBP).
- Naves entre 275,01 metros hasta 306,00 metros de eslora total (LOA): dos (02) remolcadores azimutales de mínimo 60 toneladas de bollard pull (TBP).
- Naves entre 306,01 metros hasta 350,00 metros de eslora total (LOA): (02) remolcadores azimutales de mínimo 60 toneladas de bollard pull (TBP) y un (01) remolcador convencional de mínimo 60 toneladas de bollard pull (TBP) a pedido del capitán o práctico.
- Naves entre 350,01 metros hasta 370,00 metros de eslora total (LOA): dos (02) remolcadores azimutales de mínimo 60 toneladas de bollard pull (TBP) y un (01) remolcador convencional de mínimo 60 toneladas de bollard pull (TBP).

Para la maniobra de entrada como en la de salida las naves de 306,01 metros hasta 370,00 metros de eslora total (LOA), los remolcadores acompañarán al buque a partir de la boya 80.

Asistencia de prácticos en maniobras de entrada y salida:

- Naves de hasta 306,00 metros de eslora total (LOA): Un (01) Práctico.
- Naves de 306,01 metros hasta 370,00 metros de eslora total (LOA): Dos (02) Prácticos.

La operación de naves de 306,01 metros hasta 350,00 metros de eslora total (LOA) deberá ser realizada por Prácticos calificados en las maniobras de naves de 300,00 metros de LOA.

La operación de naves de 350,01 metros hasta 370,00 metros de eslora total (LOA) deberá ser realizada por Prácticos calificados en las maniobras de naves de 330,00 metros de LOA.

- Para el desatraque de naves de 306,01 metros hasta 370,00 metros de eslora total (LOA), si hubiese una nave en el muelle 1C, el margen de seguridad entre buques será igual a la subdivisión del 20% de la eslora total del buque que maniobra.
- Para toda maniobra de atraque y desatraque de naves de 306,01 metros hasta 370,00 metros de eslora total (LOA) en los muelles No. 1, 1A, 1B, 2 y 3 las grúas de pórtico deberán estar alejadas de la posición de maniobra de la nave.
- Contecon Guayaquil S. A., previo arribo de la nave en muelle No. 1, verificará y confirmará vía VHF al o los prácticos, que el espacio disponible de atraque es el adecuado de acuerdo con esta Matriz de Seguridad de la Maniobra. De no ser así, Contecon dispondrá con la debida antelación y prontitud a corrida de la(s) nave(s),

dejando el espacio adecuado y seguro a proa y popa, a fin de no causar demora a la maniobra de atraque.

- Para el desatraque de las naves de las características señaladas en esta Matriz, el representante de la agencia naviera, el capitán de la nave y el o los prácticos coordinarán la hora y condición de marea para realizar la maniobra, cuya hora escogida de zarpe será comunicada oportunamente por el agente naviero a los órganos pertinentes para su autorización.
- 3.** Se deberán reunir los miembros del Comité de Seguridad de Maniobras, y de ser necesario los delegados de INOCAR, OPB y CONTECON, para coordinar y autorizar el atraque y desatraque de naves, en los siguientes casos:
- Para el uso de los muelles Nos. 2 y 3, con naves desde 275,01 metros hasta 350,00 metros de eslora total.
 - Para el uso del muelle No. 1, naves de 306,01 metros hasta 370,00 metros de eslora total (LOA).

La información a continuación es la que deberán enviar Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, a fin de convocar a reunión de Comité:

- Datos de la nave
- Nombre de la nave
- Bandera
- Eslora máxima
- Manga
- Calado de ingreso
- Programa tentativo:
 - Eta boya mar
 - Piloto a bordo
 - Fecha/hora atraque
 - OPB remolcadores
 - OPB prácticos

ANEXO 2

MATRIZ DE SEGURIDAD PARA EL INGRESO, ATRAQUE Y DESATRAQUE DE NAVES EN MUELLES DEL PUERTO MARITIMO SIMON BOLIVAR

ESLORA TOTAL (LOA MTS)	CALAD O MTS	HORARIO		MUELLES				BENEFICIO DE MAREA	No. REMOLCADORES		No. PRACTICOS		OBSERVACIONES
		DE - HASTA	MAX.	Diurno 06h00 - 18h00	Nocturno 18h01 - 05h59	6,5,4	3,2		1, 1 A, 1 B	1 C	Arribo	Zarpe	
0 a 240,00	9,75	X	X	X Bb / Eb	X Bb / Eb	X Bb / Eb	X Bb / Eb	Sin Beneficio de Marea	2	2	1	1	Para el Muelle 6,5,4 Calado Máximo 9,75m
240,01 a 275,00	11,5	X	X		X Eb	X Bb / Eb	X Bb / Eb	Con beneficio de marea	2 Remolcadores mínimo 60 ton BP, cada uno	2 Remolcadores mínimo 60 ton BP, cada uno	1	1	Para el Muelle 3,2 Calado Máximo 10,0 m; puede atracar buque en Muelle 2,3 mientras se encuentre atracado buque 368 m en muelle 1
275,01 a 306,00	11,5	X	X		X Eb	X Bb / Eb		Con beneficio de marea	2 Remolcadores azimutales mínimo 60 ton BP, cada uno	2 Remolcadores azimutales mínimo 60 ton BP, cada uno	1	1	Para el Muelle 3,2 Calado Máximo 10,0 m; puede atracar buque en Muelle 2,3 mientras se encuentre atracado buque 368 m en muelle 1
306,01 a 350,00	11,5	X	X		X Eb	X Eb		Con beneficio de marea	2 Remolcadores Azimutales mínimo 60 ton BP, cada uno. Más un opcional de 60 ton BP a pedido del Capitán o del Práctico	2 Remolcadores Azimutales mínimo 60 ton BP, cada uno. Más un opcional de 60 ton BP a pedido del Capitán o del Práctico	2	2	Para el Muelle 3,2 Calado Máximo 10,0 m; puede atracar buque en Muelle 2,3 mientras se encuentre atracado buque 368 m en muelle 1. Para el Zarpe, debe hacerlo sin buque en el Muelle 1
350,01 a 370,00	11,5	X	X			X Eb		Con beneficio de marea	2 Remolcadores Azimutales mínimo 60 ton BP, cada uno. Más uno convencional de 60 ton BP.	2 Remolcadores Azimutales mínimo 60 ton BP, cada uno. Más uno convencional de 60 ton BP.	2	2	Puede atracar buque mientras se encuentre atracado buque 350 m en muelle 2,3 debe tener una distancia de 60 metros.